

INFORME DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE MÁLAGA JUSTIFICANDO LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO DEL LOTE 1 – FONTANERÍA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, CONTR 2025/265768

Con fecha 24 de junio de 2025, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, CONTR 2025/265768, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 26 de junio de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada por la Intervención Provincial C la fiscalizó favorablemente el documento contable A, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 26 de junio de 2025, se publicó en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación la convocatoria de licitación del presente expediente, estableciéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación para la presentación de proposiciones, es decir, desde el 27 de junio hasta el 10 de julio de 2025, siendo la forma de presentación, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Con fecha 14 de julio de 2025, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procede por el órgano de contratación, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras que han presentado oferta, para cada uno de los lotes que componen este contrato. En concreto, para el Lote 1, Fontanería, sólo ha presentado oferta una persona licitadora, **FONTALONA, S.L. (B14413975)**.

A continuación, se procede al análisis de la documentación contenida en el sobre único electrónico de **FONTALONA, S.L. (B14413975)**, considerándose correcta, con las siguientes salvedades:

- Se detecta que presenta error aritmético en el cálculo del I.V.A.
La oferta económica total de la licitadora, I.V.A. excluido es de 18.886,40 euros.
A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de 3.966,14 euros (21 % de 18.886,40 €). Sin embargo, la licitadora consigna en su oferta un I.V.A. de 3.968,45 euros.
La oferta económica total, I.V.A. incluido, asciende a 22.852,54 euros, en lugar de 22.865,85 euros, como indica FONTALONA, S.L.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu27j1TNeOTvhzRB2qcbJaV05J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tratándose de un error material de cálculo, se procede a la corrección del I.V.A. y del precio total ofertado por la licitadora, I.V.A. incluido.

- De conformidad con la cláusula 3 del PPT, la licitadora debía especificar, en las denominaciones de los artículos de la proposición económica, las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitiesen verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, no admitiéndose hojas de datos, ni declaraciones juradas, ni documentación de terceros, con objeto de evitar ambigüedades achacables a la terminología comercial usada.

Sin embargo, la licitadora omite las mencionadas especificaciones técnicas.

En aplicación del artículo 176 de la LCSP, se acuerda requerir a la licitadora la especificación de las características técnicas de los artículos ofertados.

Con fecha 14 de julio de 2025, la Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo autónomo y Recursos Comunes requirió a FONTALONA, S.L., a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, para que, en el plazo máximo de tres días naturales, aportase la especificación de las características de los artículos ofertados.

Con fecha 17 de julio de 2025, la entidad puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dicha documentación.

Con fecha 18 de julio de 2025, se procede a abrir la documentación presentada por la licitadora y se verifica que las características técnicas de los elementos ofertados se adapta a las especificaciones del PPT, aceptándose su oferta.

A continuación, se procede a realizar los cálculos necesarios para determinar si la oferta de la licitadora (18.886,40 €, I.V.A. excluido) presenta valores anormalmente bajos atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP. En el lote 1, dado que sólo se ha presentado un licitador, se considerará incurso en baja temeraria la oferta económica que sea inferior a 25 puntos porcentuales al Presupuesto Base de Licitación:

Umbral de baja Lote 1 = 15.133,73 € (75% 20.178,31 €)

Por lo que se comprueba que la oferta de FONTALONA, S.L. no incurre en presunción de anormalidad, admitiéndose su oferta.

Se procede a la evaluación de la única proposición en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP:

LICITADORA	Proposición Económica I.V.A. Excluido	Puntuación Proposición Económica	Plazo de entrega mejorado	Puntuación mejora plazo de entrega	PUNTUACIÓN TOTAL
B14413975 – FONTALONA, S.L.	18.886,40 €	80	10 días naturales *	20	100

* La licitadora oferta una reducción en el plazo de entrega del equipamiento, comprometiéndose a realizar la entrega en 6 días naturales desde el día que se inicie la ejecución del contrato, inferior al previsto en el

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu27j1TNeOTvhzRB2qcbJaV05J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PCAP como el mínimo posible (10 días naturales). Se tiene en cuenta el plazo de entrega contemplado como mínimo posible.

Por lo anterior, el día 24 de julio de 2025 es remitido a la empresa FONTALONA, S.L. requerimiento para que, en el plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, remitiesen al órgano de contratación la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado segundo de la misma cláusula.

Con fecha 2 de agosto de 2025, la entidad puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dicha documentación.

Con fecha 5 de agosto de 2025, se procede a abrir la documentación presentada por la licitadora en resupuesta al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. Del análisis de dicha documentación, se concluye que la documentación previa a la adjudicación aportada es correcta y se ajusta a lo requerido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia se acuerda la adjudicación del **Lote 1, Fontanería**, del contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, CONTR 2025/265768**, a la licitadora **FONTALONA, S.L. (B14413975)**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL
Carmen Sánchez Sierra.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2025 11:11:53	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu27j1TNeOTvhzRB2qcbJaV05J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	